



Consejo Directivo del FOSALUD ACTA REUNIÓN NO. 66

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles once de abril del año dos mil doce, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SESENTA Y CINCO
- III. PROCESOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES. (Aprobación de bases y Adjudicación).
- IV. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO A CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.
- V. VARIOS.

- 5.1 Informe preliminar de las atenciones del FOSALUD del 30 de marzo al 9 de abril.
- 5.2 Informe de avance en la implementación de la LAIP.
- 5.3 Informe de ejecución presupuestaria enero marzo 2012.
- 5.4 Implementación de la Ley para el Control del Tabaco.
- 5.5 Reconsideración prórroga de convenio SUIS.
- 5.6 Propuesta de realización de reunión extraordinaria de Consejo Directivo.

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. Elvia Violeta Menjívar, Presidenta del Consejo Directivo en Funciones
2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
3. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
4. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
5. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dra. Elvia Violeta Menjívar, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo en funciones, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 2) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 3) Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante

propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 4) Licenciada Verónica Villalta secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SESENTA Y CINCO

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 65 para revisión y posterior firma en la próxima reunión.

III. PROCESOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES. (Aprobación de bases Y Adjudicación).

3.1 Nombramiento de comisión de Evaluación y Aprobación de Bases de Licitaciones Públicas N° 08/2012 “CAPACITACIONES PARA PERSONAL DEL FOSALUD 2012”

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y aprobación de bases de la licitación pública **No. 08/2012, Con CIFRAS PRESUPUESTARIAS números 2012 – 3235- 3- 01- 01-21-1-54599, 2012 – 3235- 3- 01- 02-21-1-54599, y 54310, con veinte renglones por adjudicar por un monto de \$148.498,50 ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho Dólares de los Estados Unidos de Norte América con cincuenta centavos de dólar.**

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número 08/2012, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Licda. Ligia Verónica Guevara, Gerente de Recursos Humanos Del FOSALUD, Unidad Solicitante; Licda. Ana Gloria Méndez, Jefa de Desarrollo de Competencia del FOSALUD, Unidad Solicitante y Experta en la Materia; Lic. Cecilia Beatriz Oporto, Colaborador Financiero y Analista Financiero; y Sra. Nancy Carol González, Colaboradora Administrativa DACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba las Bases y Comisión de Evaluación de la Licitaciones Públicas N° 08/2012 “CAPACITACIONES PARA PERSONAL DEL FOSALUD 2012” con veinte renglones por adjudicar por un monto de \$148.498,50 ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho Dólares de los Estados Unidos de Norte América con cincuenta centavos de dólar.

3.2 Recomendación de adjudicación de Licitación Pública N° 02/2012, denominada “ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2012”.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública

No. 02/2012, denominada **“ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2012**, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta los siguientes resultados:

La oferta recibida fue presentada por las Empresa: UNO PETROL EL SALVADOR, S.A. Oferta No.1; la cual fue revisada obteniéndose el resultado siguiente:

Revisión Preliminar de Ofertas. En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal, financiera y técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de esta y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación.

Al verificar la información de la oferta No. 1, se encontró que algunos documentos de presentación Legal, Financiera y determinados Aspectos Técnicos requeridos, no fueron entregados de conformidad a lo requerido en las bases de licitación; Por lo que se previno a las licitantes subsanar la documentación necesaria, para proceder a la evaluación; la única empresa ofertante subsanó la totalidad de la documentación requerida, en la fecha y hora establecida; por lo que de conformidad al numeral 8 y 19 de las bases de licitación, y al Artículo 48 inciso segundo del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la oferta No. 1, pasó a la siguiente fase del proceso de evaluación; lo cual puede comprobarse en los cuadros de evaluación respectivo.

- I. Evaluación de la Capacidad Financiera. La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió apoyados en el Analista Financiero a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de la Sociedad Ofertante Oferta No. 1, revisándose los Estados Financieros solicitados y Referencia Bancaria, así como la experiencia de ésta, encontrando que la oferta, No. 1, obtuvo la ponderación máxima del 30%, lo cual puede comprobarse en el Cuadro de evaluación respectivo.
- II. Evaluación Técnica y Experiencia. Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada por la oferta No. 1, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos a evaluar y Experiencia, establecidos según las Bases de Licitación. El porcentaje máximo contemplado para esta evaluación sería del 55% para los aspectos técnicos y 15% de experiencia, totalizando el 70%, obteniendo la Oferta No. 1 el 60% en dicha evaluación. El detalle de la evaluación técnica puede observarse en el Cuadro de evaluación Respectiva.
- III. Evaluación de la Oferta Económica. Para ser considerada la propuesta económica de la oferta, esta debía cumplir como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) de la evaluación técnica financiera, concluyendo que la oferta No.1, UNO PETROL EL SALVADOR, S.A., da cumplimiento a este aspecto; por lo que se ha totalizado el porcentaje obtenido por la Oferta No.1, dando como resultado, que la oferta participante alcanzó el puntaje requerido, lo cual se detalla a continuación:

RENLÓN Y DESCRIPCIÓN	EMPRESAS	PORCENTAJE OBTENIDO
CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE DIESEL O CUPONES GENERICOS DE \$11.43 C/U , CON VENCIMIENTO A UN AÑO	UNO PETROL EL SALVADOR S.A.	90%

Por lo antes expuesto, esta Comisión **RECOMIENDA**: Basado en las consideraciones anteriores la adjudicación de la Licitación Pública No. 02/2012 “**ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2012**” por un monto de **QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$513,450.00)**, incluyendo IVA, a la empresa **UNO PETROL EL SALVADOR, S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

RENLÓN Y DESCRIPCIÓN	EMPRESAS	CANTIDAD	MONTO ADJUDICADO
1 CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE DIESEL O CUPONES GENERICOS DE \$11.43 C/U , CON VENCIMIENTO A UN AÑO	UNO PETROL EL SALVADOR S.A.	45,000 CUPONES	\$ 513,450.00

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba adjudicar la Licitación Pública No. 02/2012 “ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2012” por un monto de QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$513,450.00), incluyendo IVA, a la empresa UNO PETROL EL SALVADOR, S.A., de acuerdo al detalle en cuadro anterior.

3.3 Recomendación de adjudicación de Licitación Pública N° 03/2012, denominada “CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL FOSALUD, DURANTE EL 2012”.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. 03/2012, denominada “**CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL FOSALUD, DURANTE EL 2012**”, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta los siguientes resultados:

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas ofertantes: **J WALTER THOMPSON, S.A. DE C.V., MAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. Y LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.** las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

Revisión Preliminar de Ofertas. En esta etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal, financiera y técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de su presentación y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación; al verificar la información de cada una de las ofertas, se encontró que algunos Documentos de Presentación Legal y Técnica, no

estaban de conformidad con la documentación requerida por lo que se les previno para que lo subsanaran.

Las tres Empresas subsanaron en la fecha y hora establecida en las prevenciones y en las bases respectivas; por lo que de conformidad al numeral 8 de las bases de licitación, dichas ofertas pasaron a la siguiente fase del proceso de evaluación, lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva.

- I. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió apoyados en el Analista Financiero a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros solicitados; así como la experiencia de éstas, encontrando que las tres Ofertas presentadas obtuvieron la ponderación máxima del **30%**, lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva.

- II. **Evaluación Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en cada una de las ofertas y subsanada, tomando en cuenta el cumplimiento de cada uno de los aspectos técnicos a evaluar y asignándole su respectivo puntaje, establecidos según las Bases de Licitación. Esta evaluación fue examinada por la comisión. El porcentaje máximo contemplado para esta evaluación sería del 70% para los aspectos técnicos y experiencia, obteniendo las empresas ofertantes los porcentajes siguientes: **J WALTER THOMPSON, S.A. DE C.V, 65%; MAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. 67.50% y LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. 57.50%**; lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva.

- III. **Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, éstos debían alcanzar un porcentaje mínimo del 80% de la evaluación técnica-financiera para ser considerada la propuesta económica, dando como resultado, que las tres empresas participantes alcanzaron el puntaje mínimo requerido **J WALTER THOMPSON, S.A. DE C.V., MAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. Y LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.** por lo que se procede a proponer la adjudicación por renglón a aquella o aquellas empresas que de la relación calidad y precio es a juicio del FOSALUD la más conveniente.

- IV. Por lo antes expuesto, esta Comisión **RECOMIENDA:** Adjudicar la Licitación Pública No. 03/2012 **“CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL FOSALUD, DURANTE EL 2012”**, Por un monto total de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE 11/100(USD \$199.619.11), incluyendo IVA**, de acuerdo al siguiente detalle.

No. Reng	Descripción	Empresa	U/M	Cantidad	Monto
1	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LESIONES OCASIONADAS POR PÓLVORA	MAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	C/U	1	\$39, 417.65
2	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONSUMO DE TABACO	MAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V	C/U	2	\$65, 061.14
3	CAMPAÑA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL	MAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V	C/U	2	\$74, 140.32
4	CAMPAÑA INSTITUCIONAL	MAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V	C/U	1	\$ 21, 000.00
Total:.....					\$ 199.619.11

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba Adjudicar la Licitación Pública No. 03/2012 "CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL FOSALUD, DURANTE EL 2012", Por un monto total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE 11/100(USD \$199.619.11), incluyendo IVA, de acuerdo al detalle en cuadro anterior.

IV. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO A CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que dando continuidad a la aprobación y legalización de todas las relaciones interinstitucionales que realiza el FOSALUD, en el marco de darle cumplimiento a sus obligaciones y mandatos que por ley se le han definido, se trae a discusión para su aprobación la **Carta de Entendimiento para la Implementación del Proyecto: "Desarrollo y Salud Integral para niñas, niños y adolescentes"** a ser suscrita por: **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD).**

Destacando a su vez, que si bien somos estas dos instituciones las que suscribimos la carta de entendimiento, ha existido una amplia colaboración del Ministerio de Salud (MINSAL) y de la Secretaría de Inclusión Social (SIS).

Considerandos que justifican su suscripción:

- I. Que en El Salvador el marco legal con respecto a la protección de la niñez es amplio y se desarrolla desde la Constitución, la cual determina a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado y sobretodo consagra el derecho de la niñez a protección especial por parte del mismo. La legislación secundaria desarrolla los principios establecidos por la Constitución y comprende el Código de Familia, el Código Penal, el Código de Procedimientos Penales, la Ley Procesal de Familia, Ley del Nombre de las Personas Naturales, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, entre otras. Así como también se considera que toda esta normativa interna es congruentes con la legislación internacional como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención de los Derechos del Niño.

- II. Que a más de 20 años de suscrita y ratificada la Convención de los Derechos del Niño, el Estado Salvadoreño tiene una deuda histórica con este segmento poblacional, lo cual se denota en las reiteradas recomendaciones expuestas por el *Comité de Los Derechos del Niño y de la Niña*, por la falta de adecuadas políticas públicas de promoción, protección y restitución de derechos, en temas de salud de niñas, niños y los y las adolescentes.

- III. Que uno de los objetivos fundamentales del FOSALUD es “Propiciar la creación de programas especiales para ampliar la cobertura en los servicios de salud para la atención a las y los usuarios y de los habitantes en general, y en particular de aquellas que aún no tienen acceso a los servicios básicos de salud, buscando ampliar la cobertura a mujeres, niños y discapacitados”.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

De conformidad con sus normas, reglamentos, procedimientos y políticas, FOSALUD se compromete a:

- Facilitar dos talleres para la formulación del proyecto y a liderar la preparación del plan de trabajo.
- Facilitar la realización de un taller de capacitación de ocho horas de duración para 40 miembros del personal de los centros de protección y reinserción social del ISNA en el tema de “Promoción de hábitos saludables y prevención de adicciones: alcohol y tabaco” y a aportar los materiales de información, educación y comunicación en ese tema
- Realizar 26 jornadas médico-odontológicas en centros de protección y 16 jornadas más en centros de reinserción social. Un total de 42 jornadas.
- Acompañar al ISNA en la realización de la sistematización del proyecto y documentar al menos una buena práctica.
- Liderar la elaboración de los informes del proyecto [1 de sistematización y 1 final].

De conformidad con sus normas, reglamentos, procedimientos y políticas, El ISNA se compromete a:

- Proporcionar materiales de capacitación y facilitar dos jornadas de sensibilización para 80 miembros del personal de Unidades Móviles del FOSALUD en materia de derechos de la niñez y de la ley especial de protección integral a la niñez y la adolescencia.
- Asignar al personal capacitado por MINSAL en los temas Metodología “Entre Pares”, higiene y auto cuidado; manipulación de alimentos, disposición de excretas y desechos sólidos, control de vectores y desinfección del agua; salud sexual y reproductiva; violencia y género; prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y de VIH/SIDA para la organización y monitorear las jornadas de sensibilización en centros de protección y de reinserción social que lideran los y las adolescentes multiplicadores pares
- Capacitar a 20 facilitadores pares de entre las y los adolescentes bajo su responsabilidad en los siguientes temas Metodología “Entre Pares”, higiene y auto cuidado; manipulación de alimentos, disposición de excretas y desechos sólidos, control de vectores y desinfección del agua; salud sexual y reproductiva; violencia y género; prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y de VIH/SIDA.
- Facilitar la participación de las y los adolescentes en al menos dos jornadas de sensibilización para niñas, niños y sus pares en cada centro de protección y reinserción social
- Completar una sistematización del proyecto y documentar una buena práctica.
- Participar en la elaboración de los informes del proyecto [1 de sistematización y 1 final]

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la suscripción de una la Carta de Entendimiento para la Implementación del Proyecto: “Desarrollo y Salud Integral para niñas, niños y adolescentes” a ser suscrita por: EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD). Delegando a la Directora Ejecutiva, para la firma del mismo.

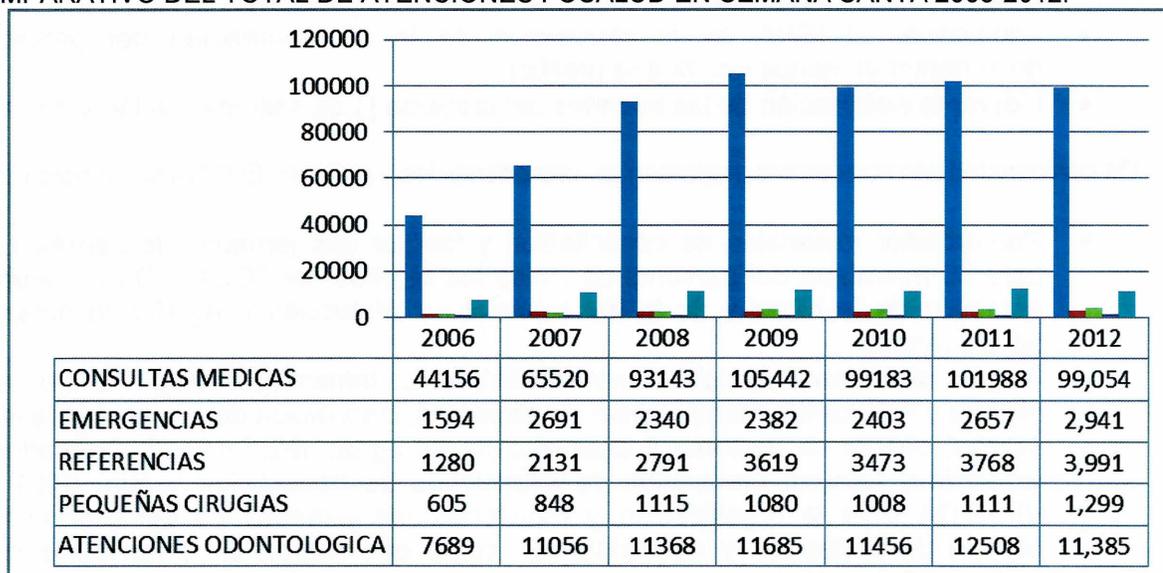
V. VARIOS.

5.1 Informe preliminar de las atenciones del FOSALUD del 30 de marzo al 9 de abril.

La Directora Ejecutiva hace de conocimiento del Consejo Directivo los principales datos de las atenciones de salud brindadas por el FOSALUD en el periodo de vacaciones de semana santa del presente año:

PRODUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

COMPARATIVO DEL TOTAL DE ATENCIONES FOSALUD EN SEMANA SANTA 2006-2012.



FUENTE: Construcción estadística FOSALUD.

El FOSALUD en los establecimientos de salud con horario ampliado ha proporcionado 99,054 atenciones médicas, teniendo una disminución del 2.9% en relación al año anterior. Igualmente las atenciones odontológicas (11,385) que se brindaron, disminuyendo en 9% en relación al año anterior.

Se han atendido 2,941 emergencias 284 más que el año anterior lo cual refleja un aumento del 9.7%. Entre las atenciones de emergencia se tienen 735 heridos, 599 traumatismos, 16 heridas por arma blanca, 1 heridas por arma de fuego, 12 atenciones a víctimas de accidentes de tránsito.

Las referencias a centros de segundo nivel de atención han sido 3,991 5.6% más que el año anterior lo que equivale a 382 referencias.

COMPARATIVO DE ATENCIONES 2011 Y 2012

Comparaciones:	SEMANA SANTA 2011	SEMANA SANTA 2012	% DIFERENCIAL
Consultas Médicas	101,988	99,054	Disminución 2.9%
Emergencias	2,657	2,941	Aumento 9.7%
Referencias	3,768	3,991	Aumento 5.6%
Atenciones Odontológicas	12,508	11,385	Disminución 9%
Atenciones Preventivas	8,965	8,707	Disminución 2.88%

Fuente: Construcción propia en base al consolidado global del tabulador especial FOSALUD.

Se ha logrado brindar atenciones médicas y odontológicas en el rango entre 80-100 mil y de 8-11 mil como se preveía según el comportamiento histórico de la movilización y atención a la población en general que visita los establecimientos de salud en horarios extendidos.

Se ha atendido emergencias que constituyen el 2.97% de la consulta médica total. Así las referencias a segundo y tercer nivel de atención ha sido del 4.03% del total de las consultas, gracias al sistema de comunicación por radio y los circuitos de trabajo con las ambulancias a nivel general.

Para mayor profundización ver archivo electrónico completo.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido a conformidad el Informe preliminar de las atenciones del FOSALUD del 30 de marzo al 9 de abril de 2012.

5.2 Informe de avance en la implementación de la LAIP.

La Directora Ejecutiva informa a las y los miembros del Consejo Directivo que quincenal o mensualmente se han estado enviando informes a la Subsecretaria de Transparencia y Anticorrupción de los avances institucionales, de los cuales se anexa en formato electrónico el último informe enviado, pero en resumen se ha realizado lo siguiente:

- Nuestra institución desde el mes de marzo del 2011, ha participado en los diferentes talleres que la Subsecretaria de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia, en los que se nos ha capacitado, pero es necesario destacar que su aplicación depende de que se disponga de los medios tanto físicos, tecnológico, como humano y que se tenga un inventario de la información que se genera en la institución para clasificarla en Oficiosa, Reservada y Confidencial.
- En lo que respecta al espacio físico de la instalación de la Unidad de Acceso a la Información, nuestra institución cuenta con un espacio ya establecido para su funcionamiento, habiéndose nombrado por Acuerdo del Consejo Directivo del FOSALUD al Oficial de Información quedando pendiente la contratación del resto del

personal que estará en dicha unidad, como lo es el encargado de Archivo y un administrativo de atención al cliente, así mismo es de hacer mención que ya se tiene creado el manual de puestos de la Unidad de Acceso a la Información.

- Ante la población en general la Unidad se llamara Oficina de Información y Respuesta, OIR, la cual ya se tiene instalada su link en la WEB del FOSALUD.
- También es de hacer mención que el FOSALUD al no contar con un archivo institucional, se encuentra adaptando una bodega en los Almacenes del FOSALUD del Matazano en la cual se instalará el Archivo General Institucional, dicha adaptación se encuentra avanzado en un cincuenta por ciento.
- En lo que respecta al aspecto tecnológico, es de hacer énfasis en que ya se tiene el equipo informático necesario que se utilizara en dicha unidad, quedando pendiente de instalar los componentes de Estándares de Transparencia que el Ejecutivo pide se suban a la WEB OFICIAL, lo cual estamos en un sesenta por ciento de su instalación.
- Se puede decir que el FOSALUD se encuentra en un sesenta por ciento para estar listo para que entre en plena vigencia la aplicación de la Ley LAIP, y que el grueso del trabajo se encuentra en la creación del Índice de la información que maneja el FOSALUD, y poder clasificarla por parte de sus funcionarios en Información Oficiosa, Reservada y Confidencial.
- Aprovecho la oportunidad para solicitar se oficialice el acuerdo del Consejo Directivo que cree la Unidad de Acceso a la Información en vista que solo se ha aprobado el acuerdo de nombramiento del Oficial de Información.

Por decisión unánime de los miembros asistentes se da por recibido el informe y se ratifica el acuerdo de creación de la Unidad de Acceso a la Información del FOSALUD.

5.3 Informe de ejecución presupuestaria enero marzo 2012.

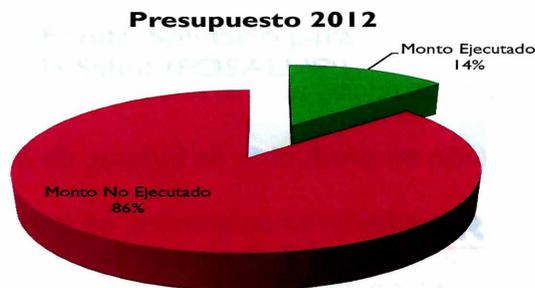
La Directora Ejecutiva expone al pleno que conforme a los informes emitidos por la Gerencia Financiera Institucional fundamentados en el Sistema AFI y conforme a los compromisos registrados, el FOSALUD al 31 de marzo del presente año, presenta una ejecución global del 14% esto conforme al siguiente cuadro:

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO 2012



CONCEPTO	Presupuesto	Monto Comprometido	Monto No Ejecutado	Porcentaje de Ejecución por Rubro	Ejecución Total
Remuneraciones	\$ 22,764,245.00	4,649,924.08	18,114,320.92	20%	14%
Adquisición de Bienes y Servicios	14,743,550.00	488,173.99	14,255,376.01	3%	
Gastos Financieros y otros	261,510.00	52,054.45	209,455.55	20%	
Inversiones en Activo Fijo	800,695.00	12,893.34	787,801.66	2%	
Recursos Propios	250,000.00	50,190.97	199,809.03	20%	
TOTAL	\$38,820,000.00	5,253,236.83	\$33,566,763.17		

EJECUCION PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA AL 31 DE MARZO 2012



La Directora Ejecutiva aclara al honorable Consejo Directivo, que el porcentaje ejecutado, representa los fondos ya comprometidos formalmente; sin embargo a dicha ejecución hay que agregar que ya se tiene garantizado un pasivo laboral para el mes de diciembre que representa un 5% del presupuesto total y que además existe un monto acumulado de procesos en el DACI de compras de bienes y servicios, gastos financieros y compra de activo fijo por un valor de \$ 1,325,258.96 que aún no se ha formalizado el contrato, lo que significa un porcentaje de un 3% más de ejecución real; resumiéndose entonces la ejecución real de la siguiente manera:

Concepto	Porcentaje de Ejecución Garantizado
Ejecución Financiera (Base SAFI)	14%
Pasivo laboral Garantizado	5%
Procesos de Compra DACI a Formalizar en abril 2012	3%
Porcentaje de Ejecución Real	22%

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido el Informe de ejecución presupuestaria, correspondiente al trimestre enero - marzo 2012.

5.4 Implementación de la Ley para el Control del Tabaco.

La Directora Ejecutiva informa a las y los miembros del Consejo Directivo que todas y todos es conocido que desde el mes de agosto de 2011 se encuentra en vigencia la Ley para el Control del Tabaco, así como en el mes de diciembre del mismo año entraron en vigencia sus reformas que precisan de mejor manera las responsabilidades y procedimientos que se deben seguir para su aplicación; sin embargo también es cierto que cumplido el plazo para elaborar el Reglamento de dicha Ley aun no está hecho:

Por lo anterior y en base a la responsabilidad que el FOSALUD debe tener en tanto y cuanto recibe un porcentaje significativo de su financiamiento de los impuestos específicos que provoca la venta de productos de tabaco; se considera necesario no sólo realizar la tarea de educación y prevención del uso y consumo de productos de tabaco, así como la de cesación en el consumo de este -tareas que hasta hoy se ha venido realizando- sino también contribuir en la implementación de las etapas administrativas de autorizaciones, regulación y sanción que la ley establece, por lo que se hace necesario avalar la construcción y elaboración de un proyecto y convenio que apoye al MINSAL en estas tareas, pero que a su vez sirva para delimitar las responsabilidades y funciones que el FOSALUD tiene en el tema de tabaco, como sustancia nociva para la salud de la población.

Ver informes de recaudación en productos de tabaco, de los años 2010 al 2012.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba apoyar al MINSAL, con la contratación de 5 abogados y 8 inspectores, con el propósito elaborar el reglamento y vigilar la aplicación de la Ley para el Control de Tabaco.

5.5 Reconsideración prorrogación de convenio SUIS.

La Directora Ejecutiva informa a las y los miembros del Consejo Directivo que en fecha 10 de abril de 2012, recibió el memorando N° 2012-6002-130, del señor Viceministro de Políticas de Salud Dr. Eduardo Espinoza Fiallos, el cual expresa lo siguiente:

“Le solicito ante todo hacer llegar muy respetuosamente al Consejo Directivo de FOSALUD nuestra expresión de gratitud ante el apoyo brindado a este Ministerio, estando seguros de que este proyecto ha sido también muy provechoso para FOSALUD al haber avanzado sustancialmente en el desarrollo de módulos del Sistema Único de Información en Salud de uso común para ambas instituciones, como el Sistema Nacional de Abastecimiento, el Sistema Integral de Atención al Paciente y el Sistema de Información de Fichas Familiares.

Les informamos además que los trámites realizados ante el Ministerio de Hacienda por la Señora Ministra están prontos a concluir con éxito y así se espera recibir noticias definitivas en esta semana, sin embargo, con el fin de que no se produzca alteración alguna en las labores encomendadas a nuestros/as compañeros/as y su correspondiente remuneración, en tanto se realizan las diligencias administrativas para la contratación en el MINSAL, le solicitamos muy atentamente trasladar al Consejo Directivo nuestra petición de reconsideración de su decisión de finalización de los contratos para extenderlos al presente mes de Abril, de tal modo que las personas involucradas accedan a la conclusión de dichos contratos por mutuo acuerdo.”

Ver documentos originales en electrónico.

Por lo que la Directora Ejecutiva manifiesta que se somete a reconsideración de las y los miembros del Consejo Directivo la solicitud del señor Vice Ministro de Políticas de Salud.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba prorrogar el contrato de los 5 recursos analistas programadores por el período de un mes (abril 2012).

5.6 Propuesta de realización de reunión extraordinaria de Consejo Directivo.

La Directora Ejecutiva manifiesta que es necesario programar una reunión extraordinaria de Consejo Directivo, debido a que existen puntos que la UACI que necesitan ser presentados y discutidos para su aprobación de manera urgente por lo que se propone realizar dicha reunión el 18 de abril del presente año de 2 á 3 p.m. los puntos a tratar serian los siguientes:

- 1- Aprobación de Adjudicación del proceso **LP-05-2012** Seguro contra todo riesgo para la flota de vehículos del FOSALUD.
- 2- Aprobación de Bases de Licitación del proceso **LP-09-2012** Contratación de diseño, dibujo visualización y producción de los materiales educativos y de promoción de los programas del FOSALUD durante 2012.
- 3- Informe de Ejecución del Primer Trimestre del **Programa Anual de Compras 2012.**

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se acuerda realizar la reunión extraordinaria, el próximo viernes 20 de abril a las 3:00 p.m.

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el veinte de abril de dos mil doce, proyectado su inicio para las catorce horas.



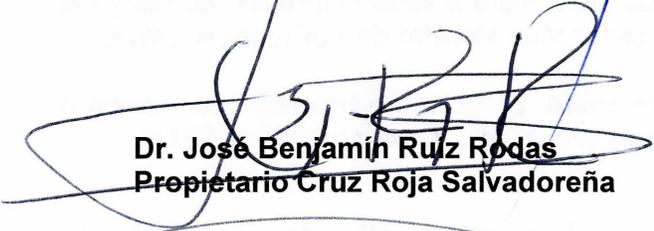
Dra. Elvia Violeta Menjivar
Presidenta del Consejo Directivo en funciones



Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dr. Milton Giovanni Escobar
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social



Dr. José Benjamín Ruz Rodas
Propietario Cruz Roja Salvadoreña



Licenciada Verónica Villalta
Secretaria del Consejo Directivo y
Directora Ejecutiva